| No. CI | No. V Única |
|---|---|
| 098 | 235 |

Código: 140.13-098-2024

Nuevo Colón, 31 de mayo del 2024

INGENIERA:
**MARCELA BLANCO PEDROZA**
SUPERVISORA CONVENIO NO. 2786-2023
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.
TUNJA

**REFERENCIA:** Convenio interadministrativo 2786 de 2023 el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**ASUNTO:** Solicitud de suspensión al convenio interadministrativo 2786 de 2023

Cordial saludo, Respetada Ingeniera.

Por medio de la presente, la oficina de planeación y obras públicas del municipio de Nuevo Colón en aras de garantizar la ejecución de convenio y la protección de los recursos aportados por la gobernación de Boyacá, solicita ante su despacho la suspensión del convenio en referencia, hasta tanto se superen los motivos que la generan, lo anterior, fue solicitado por el contratista y avalado por Interventoría y supervisión, basados que a la fecha se presentan fuertes precipitaciones las cuales atrasan el normal desarrollo de la obra, adicionalmente a la fecha, la firma interventora realizan correcciones a la documentación referente a informes de avance mensual con sus respectivos soportes técnicos.

No siendo más el objeto de la presente se suscribe.

Cordialmente.

**CARLOS ANDRÉS GARCÍA PEDRAZA**
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

.
**Gestión Documental.**
Original:
Anexos:
Elaboró: ELKIN ALEXANDER CARO BENÍTEZ apoyo a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Revisó: Ing. CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA. Secretario de Planeación y Obras Públicas
Aprobó: Ing. CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA. Secretario de Planeación y Obras Públicas

CESAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

Nuevo Colón, 31 de mayo del 2024

Señores:

Alcaldía municipal de Nuevo Colón

Asunto: Solicitud de suspensión No 1 contrato de obra COP-09-2023 que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTA SEÑORA DE LA ANTIGUA, MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, y contrato de interventoria No INT-05-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a oficio recibido el día 30 de mayo en el cual el contratista de obra solicita la suspensión del contrato de obra de la referencia de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Las condiciones climáticas no han favorecido avanzar con las obras, ya que el invierno no ha permitido el desarrollo del contrato.

- Se hace necesario suspender las actividades por un tiempo de un (1) mes, o hasta cuando se superen las causales de la suspensión.

Que una vez revisados los motivos expuestos la interventoría considera viable dicha solicitud por lo tanto se solicita a la entidad contratante la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un termino de un (1) mes o hasta cuando e superen los causales de la suspensión.

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO**
INTERVENTORIA
C. C. No. 7173308 de Tunja

MANZANA K CASA 10 CIUDADELA SOL DE ORIENTE TUNJA
TEL 321 317 98 56

CONSORCIO
San Jose
2023

Tunja, 30 de mayo de 2024 **NCC-004-2024**

Señores

- **BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN**
  CALLE 4 No. 4 – 60
  Nuevo Colón
- Interventor del proyecto
  Ing. Cesar Cardozo Arévalo

**REFERENCIA:** Contrato **COP-09-2023**
**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION 1

Respetados Señores:

por medio de la presente se solicita suspensión Nº 1, al contrato de la referencia por las siguientes razones:

- Las condiciones climáticas no han favorecido avanzar con las obras, ya que el invierno no ha permitido el desarrollo del contrato.
- Se hace necesario suspender las actividades por un tiempo de un (1) mes, o hasta cuando se superen las causales de la suspensión.

Cordialmente

CONSORCIO SAN JOSE 2023
R/L: JAIRO ENRIQUE RINCON VELANDIA
C.C 6756142 DE TUNJA
CONTRATISTA